

Mancomunidad de
Syaudeis
1960-1961

2116/1

LB 31

1870

Junta del día 20 de octubre de mil novecientos cuarenta y tres
de Constitución de la Junta Local de Protección de Menores

En Mérida a treinta de octubre siendo la hora que se señala en la convocatoria y con la asistencia de los miembros natos de la Junta y de los convocados por el Sr. Presidente Don Hilario Aranguera para su nombramiento dio comienzo la sesión.

A continuación el Sr. Secretario procedió a la lectura de la comunicación recientemente recibida del Sr. Jefe Provincial de la Junta de Protección de Menores de la provincia y en vista de la importancia de esta Junta y de su labor moralizadora y social se procede a su inmediata constitución y funcionamiento quedando constituida de la forma siguiente:

Sr. Alcalde Presidente Don Hilario Aranguera

Sr. Cura Parroco Don Rufino Samartín

Sr. Médico Titular Don Jordano Ortiz

Sr. Juez Municipal Don Esteban Moreno

Sra. Maestra Srta. Asunción González Secaneri

Sr. Padre de Familia Don Andrés Samartín

Sra. Madre de Familia Srta. Andueza Elice

Sr. Obrero Don Marcos Elizalde

Se acuerda dar conocimiento al Sr. Jefe Provincial y proceder al estudio de los casos necesitados y meritorios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta de la sesión la presente acta que firman conmigo los los asistentes certifico:

Marcos Elizalde

Rufino Samartín

Esteban Moreno

Asunción González

José Samartín

Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1944

En Mérida a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunió la Junta Local de Protección a la Infancia y de orden del Sr. presidente se abrió la sesión con la lectura de la circular del 22 de octubre.

Entendiose a continuación de los casos que se indican en la citada circular y que sean de mejor aplicación en las familias pobres menores de la localidad; los señores presentes sobre el caso se acuerda por unanimidad hacer los informes oportunos sobre la familia del vecino de esta Capital Aguirre y dar conocimiento a la Junta Provincial del caso de la Victoria Egan y de su familia con lo que por no haber otros asuntos a tratar se da por terminada la sesión de que gozan todos los señores presentes:

Silvino Branguren

Estela Moreno

Propio de ~~la~~ ~~la~~ ~~la~~

Asunción González

Josefa Andreone

José Gamali

Sesión de la Junta Local de Educación Extraordinaria para
 la creación de una nueva escuela de niños del día 20 de julio 1950

Se reúne la Junta Local de Educación a las nueve de la tarde
 previamente convocada a la que asisten los Sr. Vocales que se exponen al
 margen perdidos por el Sr. Alcalde D. Fernando Olecha Jander

Se da cuenta de la solicitud presentada por la mayoría
 de los padres de familia de la localidad por la que piden
 la creación de una nueva escuela pasando a los niños pequeños
 1º Por la matrícula bastante elevada predominando en ella presen-
 tamente chicos. y 2º Por haber observado que hay un aumento
 progresivo en la natalidad habiendo en la actualidad
 tantos niños que se bene entran a el ciclo escolar.

Estudiada detenidamente dicha solicitud por los Sr. miembros de
 la Junta y considerando que efectivamente es una necesidad
 hoy en día y que llena camino de aumento debido a
 el aumento progresivo que se viene experimentando año tras año en
 la matrícula y debido tal vez haber por la educación
 y cultura de los más del pueblo se aheada la creación de
 la escuela que se solicita, dando mediatá cuenta de ello al
 Ayuntamiento para que vigue de los dos por cons. legales aplicables
 al caso hecho a la fecha límite la creación de la escuela
 solicitada.

Y con ello se da por terminado el acto levantándose de el
 la presente que firma los Sr. asistentes de que yo el Secretario doy fe

Fernando Olecha Jander Emilio Sanmartín
 Rogelio L. Mateos Ma. Luisa Viza
 Abraham Elvialde

José J. J. J.

substituted

ly

Diligencia / En Mérida a dos de junio de mil novecientos sesenta, se extiende la presente diligencia para hacer constar que se destina este libro para la lista de la Mancomunidad de Guardias de Mérida, Legarda, Alchis y Mungabul a partir del folio diez contando de diez folios.

El Presidente



al secretario

[Signature]

En el lugar de Alérga a dos de junio de mil novecientos veinte, se reúne la Junta de Mancomunidad de Guardas con asistencia de los señores vocales representantes de los dichos pueblos que la integran la cual ha sido previamente convocada y aiendo las quetas y media de la tarde di comienzo la sesión a depurarse los acuerdos siguientes:

Jun. antelá

D. Andrés Beria
D. Jose Berz de
D. Jose M. Llanaga
D. Francisco Juri

1º Se da cuenta del condicionado o estatuto que ha de regir esta Mancomunidad enlucando con las modificaciones y adiciones introducidas por la Diputación de todo lo qual se enteran los señores vocales y se les entrega ejemplar de dicho estatuto repartido.

2º En cuanto al servicio del Guarda establecido ya el plan económico del año se acuerda que regira el servicio con el mismo canon de utilidad y en su día acordar lo que proceda.

Leida la presente acta la apuran y firman los señores antelá de que doy fe;

Andrés Beria

Francisco Juri

José M. Llanaga

José Llaneta

José Bonal

Sesión de la Junta de Guarderío del día 30 diciembre de 1960

En el lugar de Múrga a treinta de diciembre de mil novecientas sesenta, se reunió la Junta de Guarderío bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Andrés Benítez La Martín Alcalde de Múrga y con la asistencia de los Srs. de Mungabal y Segunda Alcaldes de dichos pueblos y del Sr. Secretario de Adios D. Edmundo Vázquez de Elqua que ostenta la representación de pueblo de Adios. Y siendo las once de la tarde dió comienzo la sesión con lectura del acta de la sesión que se aprobó y a continuación se pasó a tratar de la situación actual del servicio de Guarderío común así como la del Guarda el cual y estudiado detenidamente los representantes de Adios, Múrga y Segunda manifiestan que primer lugar la necesidad o conveniencia de que siga la adquisición, en este punto el representante de Mungabal manifiesta que sobre este punto tiene intención de consultar con la Junta de Licencia de su pueblo por el motivo de que ha resuelto que el ambiente general del pueblo es perjudicial del servicio de Guarda.

En cuanto al Guarda se acuerda que deje de prestar servicio a partir del primero de febrero. Fundándose este acuerdo principalmente en que ha cumplido con la edad reglamentaria y segundo por que entiende que el servicio no ha sido satisfactorio. Para la adopción de este acuerdo el Sr. Benítez representante de Mungabal manifiesta que no comparte esta opinión y que en el respecto de la continuación de la hacienda está a lo que resuelva en Junta de Licencia y en cuanto a la situación del Guarda y partidarios de que siga como está la fecha.

Leída el acta y acordada así fue reído por todos el acta levantándose de él la presente de todo lo cual doy fe;

Edmundo Vázquez de Elqua Andrés Benítez La Martín
 Francisco Gilbarro José Benítez
 José Benítez

Sesión de la Mancomunidad de Guardes del día 3 de febrero de 1961.

Con el lugar de Uterga a las cuatro y media de la tarde se rene la Junta de la Mancomunidad de Guardes presidida por el Sr. Alcalde de Uterga D. Andrés Benito San Martín y con la asistencia de los Sr. Vocales de Muzabal, Legarda y Argüeso. También del Sr. Secretario de Adios y Muzabal si bien manifiesta que no tiene la representación del vocal de Adios y a continuación se adoptan los acuerdos siguientes:

1º Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Llerena del día 4 de enero de 1961 de Muzabal por la que acuerda reformarse de la Mancomunidad de Guardes y estando ya elevada la Junta el representante de Muzabal manifiesta que se desiste de este asunto por que se atiene a lo que ya acordado en Junta de Llerena el representante de Adios o mejor dicho el Sr. Secretario de Adios manifiesta que la opinión del Ayuntamiento de Adios es que se sigue como hasta la fecha ni disolver la mancomunidad ni que se deje en suspenso pero ni proceder a la disolución. En tanto a los vocales de Uterga y Legarda manifiesta que están de acuerdo con esta opinión.

2º Dada cuenta un escrito o recurso de reposición del Jefe de Guardia interino Sr. Pascasio Echeverría por el que pide que se le reponga en su cargo de Guardia, se acuerda la ratificación del acuerdo anterior por tanto que el representante de Muzabal manifiesta las mismas opiniones que a el acuerdo anterior o sea el del 30 diciembre último, en tanto al Sr. representante de Adios manifiesta que con la opinión de su ayuntamiento que conlleva a ratificarse a el acuerdo anterior y en tanto a los representantes de Uterga y Legarda acuerda igualmente la ratificación del acuerdo anterior y por consiguiente la derogación del recurso planteado.

El Sr. Secretario manifiesta la ausencia de asistencia al Sr. Guardia que falta a un recurso de un

apuesto falso es decir del hecho o supuesto de la existencia
de propiedad el cual es evidente que no existe.

No habiendo mas autos alista y da por terminado el auto
ordenando el auto peralte que fice la alista de que doy fe;

Andrés Lirio

Ponciano Solares

Francisco Lirio

Francisco Lirio

L. Lirio

Pericón de la Junta de Guandero del día 26 de mayo
de mil novecientos veinte y no, se reúne la Macomidad de
Guandero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Benici
de Murga y con asistencia de los tres vocales mas que formaban
la Macomidad y visto la cudo de la lide hora señalada, se da fe
al rano de alzada presentado por el Sr. Poncio Lirio
pidiendo la reposición e el surgo de grada quedando estada
la Junta, se da fe al rano presentado por el
presidente de esta Macomidad acordase se envíe a la
Diputación y en su día en do vuelva la Diputación
en cualquier sentido que sea de lo que proceda.
ello no obstante por el vocal de Murgal se manifiesta
el sentido de que no solidariza con la petición del
así mismo que se vea por que en los autos adeudos
vuelto la reposición salvo en voto y lo mismo lo
hace a esta ocasión.

Y no habiendo mas autos se da por terminado el auto
ordenando de el la Peralt que fice la alista de
que doy fe;

Andrés Lirio

Francisco Lirio

Francisco Lirio Ponciano Solares

Sesión de la Junta de Guandaro del día 1 de noviembre de 1961.

En el lugar de Uterga a uno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunió la Junta de Guandaro con la asistencia de los Srs. que fija el acta da comienzo el acto a las doce horas hora fijada en la convocatoria.

Se da cuenta del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia del día 22 de septiembre de 1961 por el que el Tribunal Provincial de lo contencioso ordena el haber interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Sala I de lo Contencioso de 23 de junio 1961 desestimando alzada promovida por el Sr. Pascasio Salazar destituido del cargo de Guardia Criminal.

Leída la convocatoria acuerda personarse en el procedimiento por el Sr. Alcalde de Uterga Presidente de la Comunidad para que en su nombre sea la gestión de poder e fije del procurador D. Manuel Rodríguez Aguilera y notario de este punto al Sr. D. Miguel María Poyant.

Se hace constar que ha sido cursadas oportunamente las convocatorias a los cuatro pueblos o sea a los cuatro pueblos de la Comunidad.

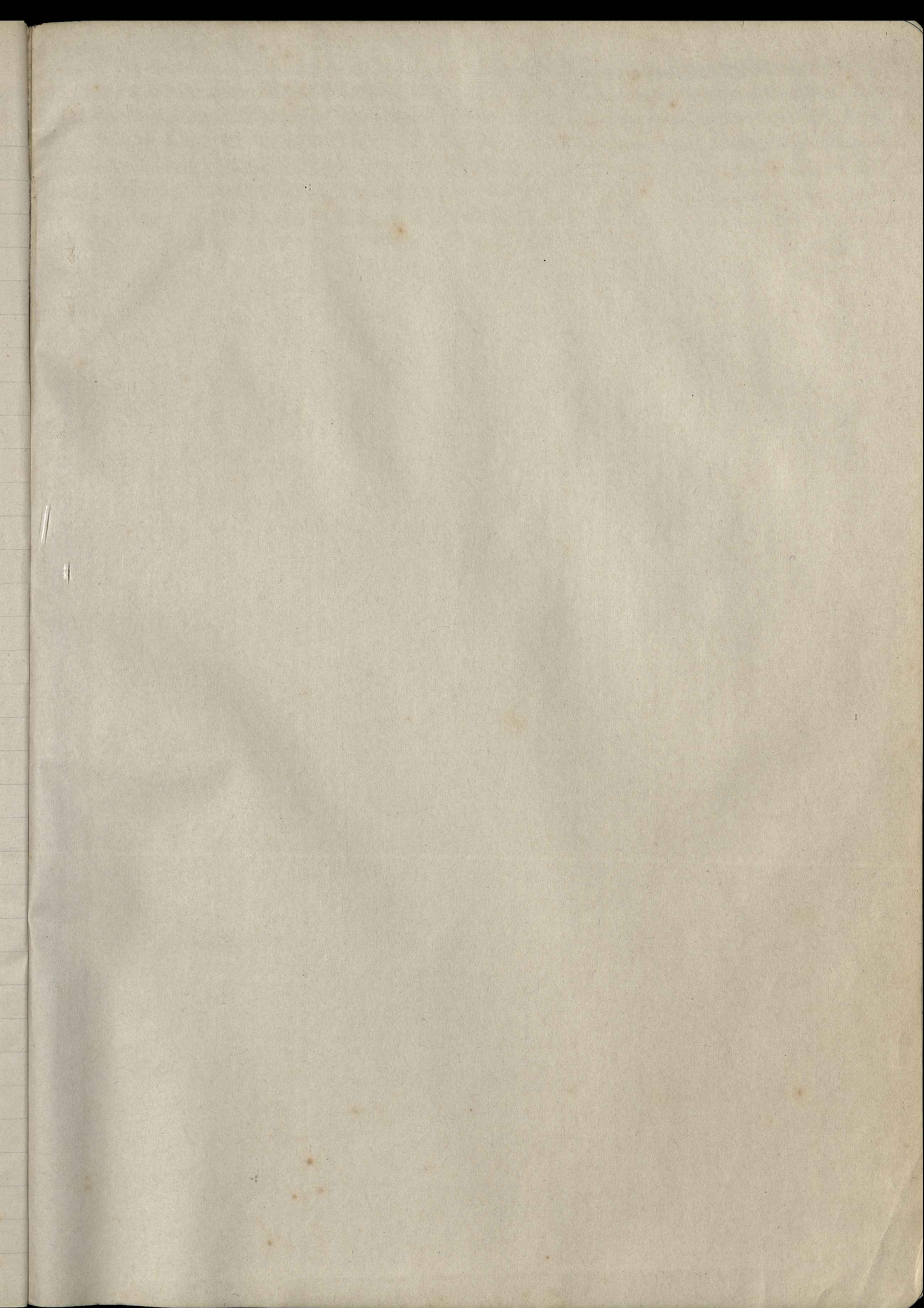
No habiendo más asuntos se da por terminado el acto levantándose de él la presente que fija las costas de que doy fe;

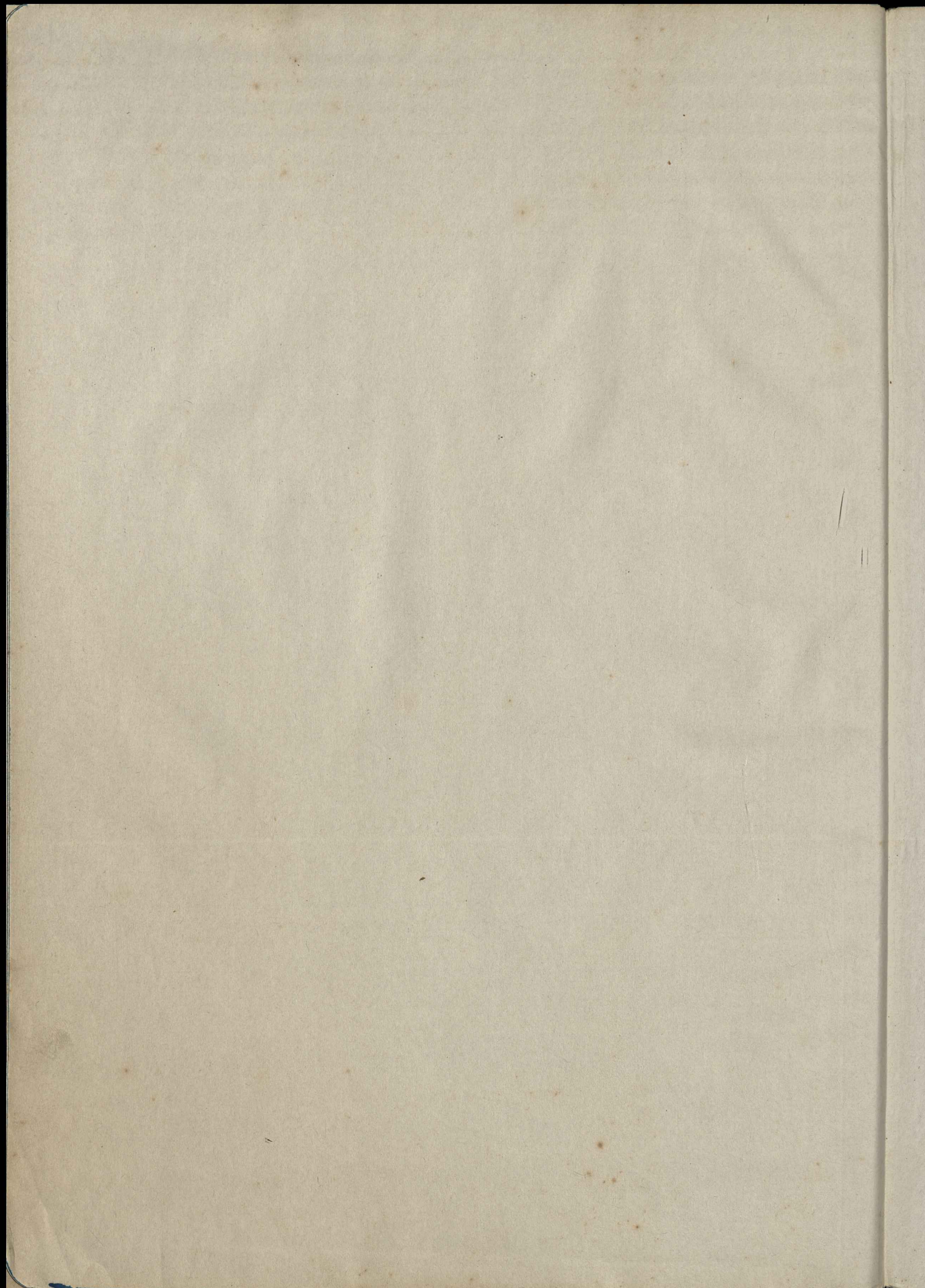
Amable Salazar

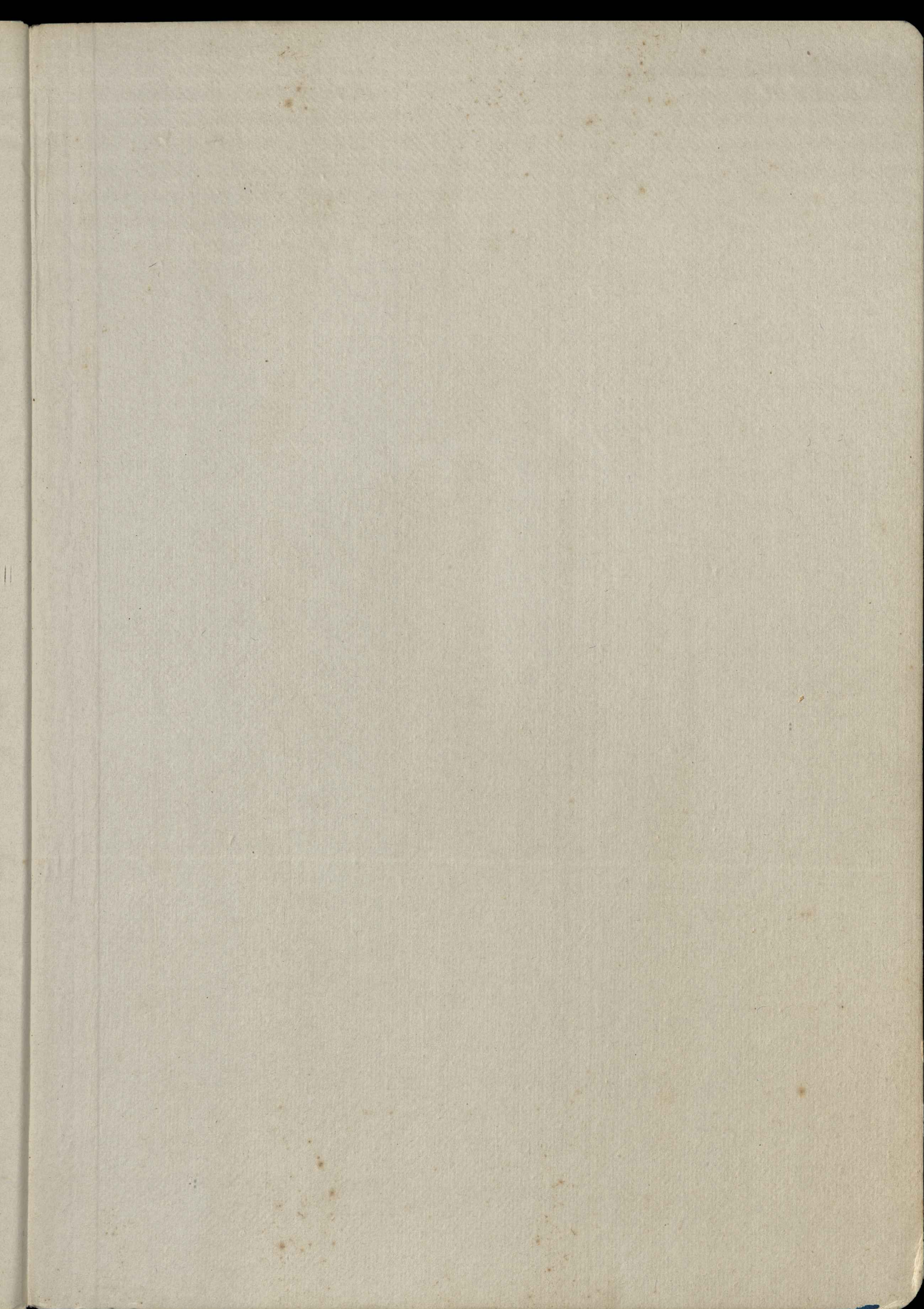
Francisco Lami

Pascasio Salazar

Coro Fajeta









3